

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (20:00) veinte horas del día 22 de Octubre del 2010, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo (18).

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura para la aprobación, en su caso, de las 2 Actas de las Sesiones Ordinarias de Cabildo de fecha 30 de Septiembre y el acta de la Sesión anterior de fecha 05 de Octubre del 2010.*
- 2.- Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico y Turístico, con la Empresa Operadora Turística Integral Nayar Adventure S.A. de C.V.*
- 3.- Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento social progresivo "Carmen Sánchez Morales, Valores Humanos y Áreas de Reserva, anteriormente denominado Fraccionamiento Social Progresivo San Cayetano.*

4.- *Solicitud con el carácter de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para que se autorice a la Administración Municipal a otorgar la condonación del pago de Derechos Municipales de urbanización y construcción al C. David Javier Ríos Avalos, Representante Legal del Proyecto denominado Desarrollo Habitacional Fraccionamiento de los Ríos y así mismo se autorice al Ayuntamiento a que reciba en donación una superficie de 9660.80 Metros cuadrados para la construcción de una Vialidad que unirá a las colonias Venceremos y Lomas de la Laguna”.*

5.- *Solicitud con el carácter de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los acuerdos de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para atender a la población Indígena desplazada de los grupos de Cajones y Huanacastle, a través del Proyecto de atención a indígenas desplazados.*

6.- *Solicitud con el carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar a suscribir Convenio y ejercer los recursos del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM) de 2010, para la realización de obras de Pavimentación Asfáltica en la ciudad de Tepic.*

7.-*Solicitudes y Comunicaciones recibidas:*

a).- *Solicitud para autorizar el Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2010.*

8.-*Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre Asuntos Turnados a Comisión.*

9.- *Clausura de la Sesión.*

*Mismo que puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por **Unanimidad**. El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra para informar que se recibieron dos solicitudes a destiempo, mismas que solicita de no existir inconveniente se incluyan en el orden del día ya que serán turnadas a las comisiones respectivas, mismas que son las siguientes:*

b).- Solicitud para que el Ayuntamiento de Tepic, se pronuncie sobre la posibilidad y pertinencia de licitar la remediación y clausura del tiradero el IZTETE, así como la posibilidad y pertinencia de prestar o en su caso la conveniencia de que un tercero preste el servicio de tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos generados en el Municipio de Tepic, Nayarit.

c).- Solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado "Centenario".

Mismo que puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por **Unanimidad**, con la modificación respectiva procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del día, relativo a la Lectura para la aprobación, en su caso, de las 2 Actas de las Sesiones Ordinarias de Cabildo de fecha 30 de Septiembre y el acta de la Sesión anterior de fecha 05 de Octubre del 2010.- **El Regidor Armando Castañeda Hernández** propone que se omita la lectura de las tres actas en comento ya que todos las recibieron en tiempo y forma; misma propuesta es aprobada por **Unanimidad**, de la misma manera se aprueba por **Unanimidad**, el contenido de las tres actas.

Punto No. 2.- Para dar continuidad al Punto número 2 del Orden del Día, respecto a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen referente para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico y Turístico, con la Empresa Operadora Turística Integral Nayar Adventure S.A. de C.V.- **El Regidor Jorge Francisco Javier Vallarta Trejo** da lectura a este dictamen.- Mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad** con 18 votos de los presentes en la Sesión. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PROFESOR CARLOS RUIZ FLORES Y PROFR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPIC, PARA QUE SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO CON LA EMPRESA OPERADORA TURÍSTICA INTEGRAL DEL NAYAR ADVENTURE S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DR. ANTONIO SANDOVAL PAZOS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TEPIC, A EFECTO DE QUE REALICE TODOS LOS ACTOS Y LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

Punto No. 3.- *Para cumplimentar el Punto número 3 del Orden del Día, referente a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento social progresivo "Carmen Sánchez Morales, Valores Humanos y Áreas de Reserva, anteriormente denominado Fraccionamiento Social Progresivo San Cayetano.-* **El Regidor.- Armando Bañuelos Castañeda** da lectura a este dictamen, para lo cual se abre registro de oradores, registrándose para intervenir en el orden siguiente:-

El Presidente Municipal agradece en especial el trabajo, esfuerzo y dedicación de los regidores Rosario Valdez, José Juan Aguiar Larios, Leticia Hernández Díaz; ya que se van a beneficiar varias colonias de con una calidad de vida más justa tanto en las

escuelas, pues quedará resuelto un problema añejo de más de 25 años.

La Regidora Grisela Villa Santacruz expresa que es muy importante mencionar el compromiso que asume el Gobierno del Estado para dotar de los servicios a esta gente; por lo que deben de estar concientes que al aprobarse estos fraccionamientos sociales progresivos, lejos de beneficiar es una bola de nieve, pero la responsabilidad de llevar los servicios es de quien los tenga. Agotadas las intervenciones se pone a consideración el punto en cuestión, mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad** con 18 votos de los presentes en la Sesión. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, CARLOS RUÍZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO “CARMEN SÁNCHEZ MORALES-VALORES HUMANOS Y ÁREAS DE RESERVA”, CON UNA SUPERFICIE DE 52,655.15 METROS CUADRADOS; SIEMPRE Y CUANDO, CONFORME A LOS SEÑALADO EN LOS PUNTOS 6 Y 7 DEL CAPITULO DE ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN, EL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO SE COMPROMETA Y OBLIGUE A CONSTRUIR: LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CONSTRUIR UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE APROXIMADAMENTE DOS KILÓMETROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA REGULAR EL GASTO DEL VITAL LIQUIDO, DEBIENDO QUEDAR ESTO ESTIPULADO EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE HABRÁ DE FIRMARSE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL C. FEDERICO GUTIÉRREZ VILLALOBOS, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, A EFECTO DE QUE

REALICE LO CONDUCENTE PARA QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

Punto No. 4.- Para seguir con la secuencia del Orden del Día, respecto a la Solicitud con el carácter de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para que se autorice a la Administración Municipal a otorgar la condonación del pago de Derechos Municipales de urbanización y construcción al C. David Javier Ríos Avalos, Representante Legal del Proyecto denominado Desarrollo Habitacional Fraccionamiento de los Ríos y así mismo se autorice al Ayuntamiento a que reciba en donación una superficie de 9,660.80 Metros cuadrados para la construcción de una Vialidad que unirá a las colonias Venceremos y Lomas de la Laguna”.- **La Regidora Rosario Valdez Flores** da lectura a esta solicitud, para lo cual se abre registro de oradores; registrándose para intervenir en el orden siguiente:-

El Presidente Municipal comenta que se va a hacer una modificación de hasta un 75% en el **ISABI** por lo que agradece a los regidores Grisela Villa Santacruz, Rosario Valdez Flores, Jorge Francisco Javier Vallarta Trejo por su trabajo.

El Regidor Zeferino Ramos Nuño expresa que su voto será a favor, pero desea hacer notar unas impresiones; se habla de donación cuando en realidad no lo es, es una dación en pago, ya que no están todavía autorizados los proyectos de construcción, simplemente se están dejando llevar por lo más fácil, entregar el terreno para abrir la vialidad, pues esto les dará plusvalía a estos señores y así poderlos vender más caros porque aumentarán su valor, por otro lado no le queda claro lo del acuaférico y se habla de un comité pero no se fija tiempo ni en que condiciones; por lo que es necesario ser más prudentes para no dejarle problemas a la siguiente administración, cualquier contrato, convenio se tiene que revalidar al inicio de cada Administración Municipal, para que el señor Ríos y sus coasociados no tengan problemas, por otro lado habrá que precisar perfectamente bien como va a cumplir el señor Ríos ya que está obligado a destinar un terreno para Kinder, otro para área verde, y piensa que se están yendo por lo más populachero debiendo pensar

muy bien las cosas pues es una desventaja el no mandar a comisión este asunto.

El Presidente Municipal.- *Da una amplia explicación de la negociación que se hizo con este señor Rios y los beneficios que se tendrán al abrir esta calle señalando que este es un buen motivo para legalizar este asunto.*

El Síndico Municipal.- *Hace uso de la palabra para expresar que anticipa su voto a favor y su preocupación es que hay un problema de carácter social y va en apoyo a las colonias que tienen este problema y conviene que sepan lo que comentó el regidor que le antecedió y lo segundo que tienen que precisar es lo que mandata la ley de carácter legal en este tipo de asuntos; y lo que nos presenta el Fraccionamiento Los Rios es solamente una propuesta con carácter de urgente y obvia resolución, todavía tiene que pasar a la SEDUE para que el técnico elabore el proyecto de resolución definitiva y tendrá que contemplar hasta el último milímetro y este pleno tendrá que hacer la modificación correspondiente, porque las nuevas generaciones el día de mañana deberán de haber espacio para área verde y otro para educación, una vez que se cumpla con todas las disposiciones legales y se elabore la resolución definitiva tendrán ellos que regresar a la Secretaría del Ayuntamiento para que se publique en el periódico oficial y previamente tendrá que ir a la Secretaría de Obras Públicas y SEDUE y con acuerdo de Cabildo para que proceda; este sería el camino correcto, el problema de hoy es que es de urgente y obvia resolución, aunque esto no quiere decir que se quede al margen de todo esto que ordena la ley.*

La Regidora Carmen Leticia Hernández Díaz.- *Les da la certeza a las personas que están presentes de la Colonia Lomas de la Laguna de que esa calle que tanto desean que se abra se va a abrir; todo gracias al esfuerzo del Presidente Municipal y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología que preside el Regidor Armando Bañuelos Castañeda expresando que si se pudiera votar doble lo harían, pues ya no estarán arriesgando su integridad física, será una calle con calidad como se merecen y esto es un logro de este Ayuntamiento de Tepic después de 25 años..*

El Regidor Roberto Rodríguez Medrano.- *Comenta que este Ayuntamiento siempre ha puesto por encima los intereses de las personas, manifestando nuevamente que primero es el bienestar de la gente.*

El Regidor Armando Bañuelos Castañeda.- Agradece mucho la presencia de los habitantes de las colonias aledañas a ésta, ya que el proyecto no se hubiera logrado sin la intervención oportuna del señor Presidente Municipal pues tiene la disposición de resolver todos los problemas que se le presentan y solo para precisar algunas cosas es muy necesario que se cumpla con todos los requisitos que establece la Ley y lo único que es conveniente aclarar que a partir del acuerdo se firmen las escrituras y el contrato de comodato y probablemente el acuaférico, la gente debe de estar conciente del esfuerzo que este Ayuntamiento ha hecho para que se lleve a cabo esto, por último los felicita a todos.

El Regidor José Juan Aguiar Larios.- Expresa que si bien es cierto que hay una serie de términos jurídicos; esto a la gente no le interesa, lo que a ellos les importa es que se les resuelvan sus problemas, además reconoce el trabajo de cada uno de sus compañeros de diferentes partidos por todo ello anticipa su voto a favor, ya que este es un tema muy añejo desde cuando anduvimos tocando las puertas, lo esencial es de que unos meses antes de terminar esta Administración se han resuelto muchos conflictos que durante mucho tiempo no se habían hecho, no son problemas que forzosamente este Ayuntamiento tiene que solucionar, pero la gente confía en que esta Administración y lo puede hacer; por lo que anticipa su voto a favor.

La Regidora Jassive Patricia Durán Maciel.- comenta que declina su participación y su preocupación son las áreas de equipamiento urbano por lo que de antemano anticipa su voto a favor.

La Regidora Rosario Valdez Flores.- Hace uso de la palabra solo para agradecer a sus compañeros regidores por su participación y felicita a los vecinos de las colonias aledañas a ese asentamiento por lo obtenido este día.

El Presidente Municipal.- Aclara que el Señor Rios no tiene recursos para hacer gastos y este tema no es cuestión de dinero, sino que es un problema social ya que son dos calles las que se van a abrir una de ida y otra de regreso con un camellón en medio con área verde y para cerrar su intervención expresa que a viejos problemas soluciones nuevas, agotadas las intervenciones es puesto a consideración el punto en comento aprobándose por **Unanimidad** con 18 votos de los presentes en la Sesión. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, CARLOS RUIZ FLORES Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, A FORMALIZAR ESCRITURA PÚBLICA PARA RECIBIR EN DONACIÓN LA CANTIDAD DE 9660.80 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIALIDAD QUE UNIRÁ LAS COLONIAS VENCEREMOS Y PUERTA DE LA LAGUNA DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.

SEGUNDO.- SE RECIBE EN COMODATO LA CANTIDAD DE 8894.88 METROS CUADRADOS, PARA EL PASO DE LA TUBERÍA DEL ACUAFÉRICO NORTE, QUE ABASTECE EL TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIA A UNA GRAN PARTE DE LAS COLONIAS DE LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, ASÍ MISMO DICHO CONTRATO DE COMODATO SE DEBERÁ DE LEGALIZAR CON EL DIRECTOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT.

TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL C. DAVID JAVIER RÍOS AVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DEL PREDIO DENOMINADO "EL LIMÓN" CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTÁREAS, SEGÚN CONSTA BAJO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4491 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO) DE FECHA 28 DE ENERO DE 1981, VOLUMEN DÉCIMO SÉPTIMO, LIBRO 1 (UNO), ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUÍS BEJAR FONSECA NOTARIO PÚBLICO NUMERO 13 (TRECE), PARA LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES POR UN TÉRMINO DE 4 AÑOS POR CONCEPTO DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- REVISIÓN DE DISEÑO
- ALINEAMIENTO

- NÚMERO OFICIAL
- USO DE SUELO
- COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
- SUBDIVISIÓN DE PREDIOS
- LICENCIA DE URBANIZACIÓN
- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

LO ANTERIOR, ES CON EL OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TOTAL DE 411 VIVIENDAS, POR LO QUE UNA VEZ TRASCURRIDO DICHO TÉRMINO SEÑALADO, SE LE REFRENDARA DE NUEVA CUENTA SIN COSTO EL PAGO DE DICHOS DERECHOS.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL, A LA CONTRALORA Y AL COORDINADOR DEL FONDO MUNICIPAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA RECIBIR Y EN SU MOMENTO INTEGRARLO AL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL L.A.E. ALEJANDRO FONSECA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS Y ACCIONES CONDUCENTES RESPECTO AL TERCER PUNTO DE ACUERDO, PARA LA NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 5.- Para continuar con el punto número cinco del Orden del Día, respecto a la Solicitud con el carácter de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los acuerdos de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para atender a la población Indígena desplazada de los grupos de Cajones y Huanacastle, a través del Proyecto de atención a indígenas desplazados.- **El Regidor Armando Castañeda Hernández** da lectura a la solicitud en comento; para lo cual se

*abre registro de oradores, no habiendo oradores se pone a consideración aprobándose por **Unanimidad** con 18 votos de los presentes en la Sesión. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL HONORABLE CABILDO AUTORICE AL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PROFR. CARLOS RUIZ FLORES EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, AL PROFR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN INDÍGENA DESPLAZADA DE LOS GRUPOS CAJONES Y HUANACAXTLE, CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CON EL OBJETO DE COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL LIC. GERARDO AGUIRRE BARRÓN, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, AL LIC. ROY GÓMEZ ALGUÍN, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE RESPECTO A LOS ANTERIORES PUNTOS DE ACUERDO Y NOTIFIQUEN SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES DEL HONORABLE CABILDO MEDIANTE EL INFORME TRIMESTRAL Y CIERRE DE EJERCICIO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

El Presidente Municipal.- Comenta que el gasto corriente se les elevó al tope en esta Administración y se ha decrecido el presupuesto federal considerando que esto es un grave problema y las colonias están con dificultades de obra pública, y él acaba de ir a la ciudad de México ante el Gobierno

Federal a hacerle una propuesta logrando un apoyo de 200 millones de pesos que no eran para Tepic (FOPAM); expresando que tiene mucho que agradecer tanto al gobierno Federal como al Estatal, porque este estado es el único que no tenía FOPAM, ahora Tepic está entre los diez primeros que ya bajaron este fondo; también hay un fondo adicional de 15 millones de pesos donde se deben de meter los proyectos y después de una revisión de 6 meses hablan pidiendo una cuenta para depositar y en los primeros cinco días se debe de hacer efectivo este recurso; es por eso lo de urgente y obvia resolución y si no se aprovecha se regresa, este fondo ya viene etiquetado y es para pavimentar calles y serán beneficiadas más de 16 colonias, cerca de 43 cuadras de pavimento las cuales no eran para Tepic, son calles que tienen drenaje de primera calidad. El Gobierno Federal va a supervisar la obra y no puede ser destinado para otra, porque en estos momentos los Estados en desastre es prioridad, no obstante a ello hemos sido beneficiados con este fondo.

Punto No. 6.- *Para dar seguimiento al Punto número 6 del Orden del Día referente a la Solicitud con el carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar a suscribir Convenio y ejercer los recursos del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM) de 2010, para la realización de obras de Pavimentación Asfáltica en la ciudad de Tepic.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a la solicitud en mención, para lo cual se abre registro de oradores, registrándose para intervenir en el siguiente orden:-*

La Regidora Grisela Villa Santacruz.- *Comenta que esto representa un acto de justicia para la gente y es única y exclusivamente para pavimentación pues este fondo está etiquetado y no se puede desviar para otra obra, expresando su agradecimiento por este logro ya que es bueno que se consigan estos recursos.*

El Presidente Municipal.- *Explica que hay un rezago y sabemos que esto no es la solución, pues cada mes están arrastrando hasta 100 mil pesos y si él hablara de pavimentar calles con un millón no lo tienen y después de seis meses de gestión a cada municipio le asignaron \$700 mil pesos y a este Municipio no le dieron setecientos mil pesos sino que les dieron quince millones de pesos que se invertirán únicamente para este rubro, lo cual le dará mucho gusto a la gente saber esto. Agotadas las intervenciones se*

*pone a consideración el punto que nos ocupa, mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad** con 18 votos de los presentes en la Sesión. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO Y EJERCER LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL APORTARÁ A TRAVÉS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS (FOPAM), POR EL MONTO DE \$15'000,000 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLES Y COLONIAS DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, A DESIGNAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, COMO DEPENDENCIA EJECUTORA DE LAS OBRAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LOS CC. SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL; PARA QUE REALICEN LO CONDUCENTE RESPECTO A LOS ANTERIORES PUNTOS DE ACUERDO Y NOTIFIQUEN SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS A LAS COMISIONES DEL HONORABLE CABILDO, MEDIANTE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y CIERRE DE EJERCICIO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LOS ANTERIORES ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H.XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC

Punto No. 7.- Para continuar con la secuencia del Punto número 7 del Orden del Día, relativo a las Solicitudes y Comunicaciones recibidas.- **El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo Siguiente:-**

a).- Solicitud para autorizar el Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2010.- **Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.**

b).- Solicitud para que sea turnada a las comisiones correspondientes, con el objeto de que el Ayuntamiento de Tepic, se pronuncie sobre la posibilidad y pertinencia de licitar la remediación y clausura del tiradero el IZTETE, así como la posibilidad y pertinencia de prestar o en su caso la conveniencia de que un tercero preste el servicio público de tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos generados en el Municipio de Tepic, Nayarit; **Misma que será turnada a las Comisiones de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología y a la de Obras y Servicios para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

c).- Solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado "Centenario". **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto No. 8.- Para dar cumplimiento al Punto número 8 del Orden del Día, referente al Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre Asuntos Turnados a Comisión.- **El Secretario** informa que todos tienen en su poder el informe en mención para su conocimiento.

Punto No. 9.- No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (21:33) horas con treinta y tres minutos del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.

